

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ANUNCIO

2076.- Número de Acta: ALEX I522009000000128

Fecha de Resolución: 01/07/2009

Empresa: MIGUEL RAMÓN CARO PRADOS.

NIF/DNI/NIE: 45.267.229-D

Domicilio: C/. LA ESTRELLA, 4

Localidad: Melilla 52005

Importe: 6.028,95

SEIS MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA
Y CINCO CÉNTIMOS

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española nº 3, al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL**

2077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de solicitud de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, con archivo de las actuaciones practicadas, iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/1406/09; Apellidos y nombre: DUDUH AHMED, Mimona; D.N.I.: 45.290.477-G; Fecha citación: 11/06/09.

La Directora Territorial. Francisca Col Balagué.